

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39476 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid.

Anuncia.

1.º Que en el procedimiento número 463/12 se ha dictado auto por el Magistrado, don Antonio Pedreira González de fecha 19 de octubre de 2012 en el concurso voluntario abreviado al deudor Benja Selección Gourmet, S.L., con N.I.G. 28079100070732012 y C.I.F.: B-84940691.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal a don José Miguel de Peña Villaroya con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en la calle Musgo, n.º 5, bajo en Madrid CP: 28023 y correo electrónico concurso.benja@jmpvillaroya.es

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 22 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120072755-1